

Pachuca, Hgo., a 8 de octubre de 2020.

LXIV Legislatura autoriza a Ejecutivo a ser garante de docentes sin seguridad social

Las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, aprobaron la iniciativa enviada por el gobernador Omar Fayad Meneses para que el Gobierno de la entidad se constituya como garante de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de sus trabajadores, conforme a la Ley del Seguro Social.

Con ello, podrán inscribirse en el mencionado régimen, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, Universidad Politécnica de Huejutla, Universidad Politécnica de la Energía, Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, así como El Colegio del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se estableció que los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento, se fijarán de acuerdo con el esquema de protección que establece la Ley del Seguro Social, para los trabajadores al servicio de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal se obligan a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.

En tanto, se autoriza al Poder Ejecutivo a través del gobernador de la entidad, para suscribir el convenio con el IMSS y con cada uno de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, aceptando que en caso de requerirse, se obliga solidariamente con dichos Organismos en el caso de incumplimiento en el pago de cuotas, aportaciones y retenciones por prestaciones otorgadas por el Instituto a los trabajadores, a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del estatal.

También se autoriza al Poder Ejecutivo para que descuenta de manera inmediata y directa a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, de sus recursos autorizados en el presupuesto de egresos respectivo, las cantidades que le fueran afectadas al Estado de sus participaciones federales, por cubrir adeudos de los Organismos relativos a las cuotas y aportaciones de seguridad social que les correspondan pagar o cualquier otro concepto, derivado del convenio que suscriban con el IMSS.

De la misma forma, se aprobaron las modificaciones a la Ley de Fomento para Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo, a fin de especificar las funciones básicas con las que debe contar las bibliotecas del Estado de Hidalgo, con el propósito de promover el fortalecimiento, conservación, promoción y actualización de las Bibliotecas Públicas en el Estado de Hidalgo.

Así como el fomento a la lectura y escritura sea considerado como un medio para alcanzar la equidad social. Que la cultura no sea para quien pueda comprarla y se convierta así



en un privilegio alejado de los sectores más desprotegidos, contempla la responsabilidad del Estado de modernizar y actualizar permanentemente el acervo literario y periodístico de las bibliotecas públicas del Estado de Hidalgo.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen que modifica la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo, a modo de establecer que en la construcción de viviendas se deben de promover y considerar el uso de energías renovables, por lo que la reforma en estudio, permitirá abordar contenidos desde el punto de vista técnicos, de investigación ambiental, etcétera, una máxima en la construcción bioclimática es que la energía más limpia es la que no se consume. Para ello es necesario optimizar la forma, materiales, y orientación de la vivienda; esto es lo que se conoce como “sistemas pasivos”.

Las modificaciones establecen la promoción del uso de energías renovables mediante las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a las regiones bioclimáticas del Estado, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.

En tanto, se exhortó a la empresa AB INBEV, conocida bajo el nombre de Grupo Modelo, a que adecue, remodele y rehabilite la planta de tratamiento de aguas negras del Municipio de Apan, para que el agua tratada en ella, se potabilice y reintegre al 100 por ciento en la elaboración del producto cervecero o bien, en el riego y abasto del propio municipio.

Así como a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al Gobierno del Estado de Hidalgo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (Semarnath) y a la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado (CEAA), para que demande la adecuación, remodelación y operación de la planta citada en el numeral primero de este acuerdo; asimismo, se solicita vigile el debido proceso de esta, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Mientras que al ayuntamiento de Apan, para que, en el uso de sus atribuciones, facilite el proceso para la adecuación, remodelación y operación de la planta y trabaje coordinadamente con la empresa antes dicha en el numeral primero.

Se exhortó a la Secretaría de Salud de Hidalgo y al titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo a fortalecer las actividades de vigilancia y capacitación en el manejo de cadáveres por Covid-19 en los establecimientos que prestan servicios funerarios en cada uno de los 84 municipios de Hidalgo; con la finalidad de mantener sobre los ya existentes e, identificar en los de nueva instauración, aquellos que no cuenten con las autorizaciones, permisos, licencias, avisos y manifestaciones previstas por disposición federal, local y municipal.

Asimismo, a la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice identificación y vigilancia de los establecimientos que prestan servicios funerarios que no cuenten con los contratos de adhesión respectivos que validen su funcionamiento y, en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal, dispongan las sanciones aplicables como corresponda a aquellos que además de lo anterior, incumplan con los ordenamientos establecidos en materia de operación, verificación y vigilancia de los servicios funerarios.

En tanto, se exhortó al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca el apoyo y reconocimiento al personal de salud que labora en clínicas y hospitales de la entidad dedicados a la atención de Covid-19. Así también, se asegure de que se apliquen y utilicen apropiadamente mecanismos de recompensa y motivación al mismo personal. Además, se exhorta a que, en coordinación con las autoridades responsables de los servicios de salud de la entidad tanto públicos como privados en todos sus niveles, se instauren las disposiciones pertinentes y permanentes que permita proporcionar un entorno de trabajo lo más seguro posible para su personal.



Por otra parte, se exhortó a la Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre Seguridad del Paciente y Seguridad y Salud en el trabajo; realice, en coordinación con los organismos que integran los Servicios de Salud Estatal, las gestiones necesarias que permitan garantizar la disposición de una cantidad apropiada, suficiente y de calidad de Equipo de Protección Personal para los trabajadores de la salud. Además, fortalezcan la aplicación de medidas que respalden tanto su seguridad como derechos humanos y laborales, apoyándose en la normatividad y leyes que incluyen la obligación de proporcionar atención sanitaria segura.

Asimismo, se requirió al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de las atribuciones, planee, fomente, promueva y desarrolle acciones para la práctica y enseñanza del deporte nacional por excelencia además patrimonio cultural inmaterial de la humanidad: la charrería.

A la Secretaría de Finanzas Públicas en el Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones, designe mayor presupuesto para el fomento, la promoción y el desarrollo de acciones para el deporte, arte y tradición de la Charrería en el estado. Mientras que a la Secretaría de Cultura en el Estado de Hidalgo para que por conducto de la Dirección de Patrimonio Cultural en el Estado actualice y ponga a disposición de la ciudadanía información de nuestro patrimonio cultural inmaterial en el estado: la charrería.

De la misma forma, se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades, colabore coordinadamente con esta LXIV Legislatura, a través de las Comisiones de Desarrollo Económico y Hacienda y Presupuesto para generar planes y estrategias que controlen y mitiguen los negativos efectos económicos de la actual pandemia por Covid-19, especialmente en las pequeñas y medianas empresas y unidades económicas del sector servicios, así como en los trabajadores independientes o por cuenta propia.

También se pidió al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, para que realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial para la extensión Plan de Emergencia Económica para Hacer Frente a la pandemia Covid-19, para impulsar la reactivación económica de la entidad.

As su vez, se exhortó a los 84 Concejos Municipales del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus facultades elaboren, revisen, aprueben y entreguen sus leyes de ingresos, respetando y atendiendo el tiempo, los lineamientos y requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable y no incurran en incumplimiento en ejercicios posteriores.

Mientras tanto, se exhortó al Congreso de la Unión, a aprobar, con carácter de urgente, el ingreso básico universal para emergencias, cualquiera que sea su denominación, cuya finalidad es apoyar a los trabajadores formales e informales de México, ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por Covid-19.

INICIATIVAS PRESENTADAS

La diputada María Luisa Pérez Perusquía expuso una iniciativa para modificar la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a fin de proteger diversas formas de patrimonio cultural, material e inmaterial, es garantizar que los conocimientos y las habilidades asociados con la artesanía o productos artesanales tradicionales se transmitan a las generaciones futuras para que las artesanías puedan seguir produciéndose dentro de sus comunidades, proporcionando medios de vida a sus creadores y reflejando creatividad.



La legisladora Noemí Zitle Rivas propuso reformar el Código Penal para el estado de Hidalgo en materia de delitos por discriminación, a fin de eliminar los vacíos legales aún existentes en cuanto a la protección de los derechos humanos de las y los hidalguenses en el Código Penal del Estado, específicamente en el delito de discriminación, ya sea en instituciones públicas y privadas en general, de esta forma complementar las normas existentes y asegurar el respeto de las garantías de hombre y mujeres.

La representante local, Areli Rubí Miranda Ayala, planteó reformar la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, así como el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo en materia de creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual se inscribirán las personas hayan dejado de cumplir con su obligación alimentaria y que haya sido ordenada por el Juez de conocimiento.

La diputada Jazmín Calva López solicitó se modifique la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, a fin de señalar que la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, también conocerá y emitirá resolutivos respecto a agua potable, drenaje, alcantarillado, y tratamiento y disposición de aguas residuales.

Las y los legisladores Víctor Osmind Guerrero Trejo, Areli Rubí Miranda Ayala, Lisseth Marcelino Tovar, Ana Edith Rodríguez Gaytán, Jazmín Calva López, Angelo López Barrón, Lucero Ambrocio Cruz, Margarita Evelyn Leonel Cruz, Miguel Reyes López, promovieron una iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en materia de Justicia Cotidiana.

La representante local, Ana Edith Rodríguez Gaytán, planteó modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, así como la Ley de Instituto Hidalguense de las Mujeres, para establecer que en cada distrito judicial se forme una unidad de atención de mujeres víctimas de violencia.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participaron las diputadas y el diputado, Viridiana Jajaira Aceves Calva, Mayka Ortega Eguiluz, María Teodora Islas Espinoza, Jazmín Calva López y Marcelino Carbajal Oliver con tema "Agua, Derecho Humano que no se puede vulnerar", con el que llamaron a los ayuntamientos de Mixquiahuala de Juárez, Tezontepec de Aldama, Progreso de Obregón, y Francisco I. Madero para que cumplan con el pago de los adeudos pendientes a la Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Valle del Mezquital, y con ello garantizar el derecho humano al agua.

El legislador Diego Nicolás Ordaz Castillo expuso el tema "Posicionamiento", con el que mencionó que es importante que se vuelvan a reactivar los fideicomisos, que fueron cancelados por el Gobierno de México, y que se habían crearon para apoyar a las y los jóvenes de todo el país.

El representante local, Salvador Sosa Arroyo, propuso exhortar a los 84 ayuntamientos, al Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (Indemun) y a la Coordinación de Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo a que, en el ámbito de sus facultades, realicen un Plan de Desarrollo Urbano en las tres zonas metropolitanas del estado de Hidalgo.

Con el tema "Posicionamiento", 13 diputados y diputadas integrantes de la LXIV Legislatura de Hidalgo llamaron a los Concejos Municipales Interinos a que cumplan con su encargo conforme a la ley, a fin de no incurrir en omisiones que puedan convertirse en delitos.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Areli Rubí Miranda Ayala, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para el martes 13 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, a realizar la sesión ordinaria número 140.

